

Marcos Paz.-

05 OCT 2021

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

Convenio EX2021-16195183-GDEBA-DGALMIYSPGP suscripto entre Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz;

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3159/2021 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio, se solicita la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar obra de sustitución de AC - PVC en red de agua".-

Que mediante Convenio EX2021-16195183-GDEBA-DGALMIYSPGP suscripto entre Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz se otorga subsidio hasta la suma de pesos sesenta y un millones novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y nueve con 27/100 (\$61.997.869,27) para financiar dicho proyecto de obra pública municipal.-

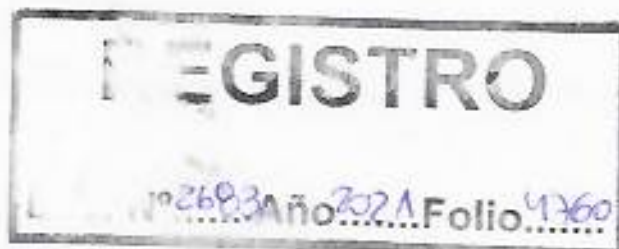
Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra mencionada es de pesos sesenta y un millones novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y nueve con 27/100 (\$61.997.869,27).-

Que el Ministerio podrá otorgar anticipos financieros por hasta un treinta por ciento (30%) del monto de la obra a ejecutar. Los mismos serán descontados en forma proporcional de los sucesivos certificados de avance del plan presentado por el Municipio.-

Que se adoptarán procedimientos que garanticen la vigencia efectiva de reglas de transparencia igualdad y mayor concurrencia. Garantizando la obtención gratuita de Pliegos, prohibiéndose toda forma de venta y habilitando en la página web del organismo licitante.-

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

INGEN. RICARDO P. CUNIBERTI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



Que mediante Decreto DEM N° 2233 de fecha 01 de Septiembre, quedó establecida la fecha de apertura para el día 04 de Octubre de 2021, 09:30 hs.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, se presentaron tres oferentes, a saber, las firmas Grupo Constructor del Oeste S.R.L, Obra Civil Interactiva S.A y FSJ Lanzamientos Civiles S.A.-

Que tanto la firma Obra Civil Interactiva S.A como FJS Lanzamientos Civiles S.A, no se presentaron a la visita que debían realizar en dicha obra, siendo esta causal de rechazo inmediato de la oferta según punto 3.6. inc. n del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

Que al no poder llevarse a cabo por este motivo la respectiva comparativa de ofertas, se deberá realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151\* actualizado por el artículo 283\* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151\* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153\* la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166\* del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad

(...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación.-** Convóquese a un Segundo Llamado a Licitación Pública N° 27/2021 para la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de sustitución de AC - PVC en red de agua".-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos sesenta y un millones novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y nueve con 27/100 (\$61.997.869,27).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítense como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 27/2021.

SEGUNDO LLAMADO

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-3159/2021.

Objeto: "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de sustitución de AC - PVC en red de agua".

Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 27/100.-

Acto de Apertura: 26 de Octubre de 2021 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos son gratuitos y deben ser retirados en la Oficina de Contrataciones del Municipio.

Comunicarse con la Dirección mencionada para consultar sobre requisitos de participación y causales de rechazo de la oferta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 26 de Octubre de 2021 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones,

Sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

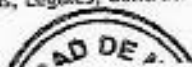
ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 28 de Octubre de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 26 de Octubre de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de segundo llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Obras, Tec. Pablo Irazabal.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo llamado a Licitación Pública N° 27/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y específico que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legales, Contrataciones y Obras.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-



  
DÑA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
RAMÓN RICARDO P. CIPROCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
TEC. PABLO MATÍAS IRAZABAL  
SUBSECRETARIO OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
D. c. N° 2683 Año 2021 Folio 4763